



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 1 de 6

CONTRATO:	MP-0967-2022
CONTRATISTA:	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA C.C. No. 73.565.045
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1,2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
SUPERVISOR:	Jullie Pauline Vanegas Hurtado– Subsecretaria de Cobertura Educativa
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$50.928.900), incluidos todos costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve.
FORMA DE PAGO:	A. El 90% del valor del contrato, mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas. B. El 10% restante del valor, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de consultoría.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	N/A
FECHA PRESENTE INFORME	03 de marzo de 2023

Centro Administrativo Municipal de Palmira –CAMP–
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 2 de 6

En el marco del contrato de interventoría MP-0967-2022 desde la supervisión presentó las razones técnicas y jurídicas que sustentan la solicitud de modificación así:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato No. MP-0967-2022, el día 24 de junio de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1,2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."
- 2) Que las partes de común acuerdo el día 26 de diciembre de 2022 suscribieron acta de suspensión No. 1 al contrato No. MP-0967-2022 desde el día 26 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023 por solicitud de renuncia masiva del personal profesional, técnico y operativo que hacían parte del contrato de obra, lo que ocasionó que el contratista adelantará trámites de selección de personal con el perfil requerido para el desarrollo de los proyectos, lo que implica una ardua selección y exámenes previos como son: exámenes ocupacional de trabajo en altura, examen médico preocupacional, entre otros que los habilite y sus respectivas afiliaciones al sistema de riesgos laborales (ARL).
- 3) Que, al continuar las causas que dieron origen a la suspensión No. 1, las partes suscribieron prórroga a la suspensión No. 2 al contrato de interventoría desde el día 16 de enero de 2023 hasta el 30 de enero del 2023 toda vez que no fue posible la vinculación del nuevo personal técnico operativo para las diferentes actividades a realizar en los dos contratos de obra, ya que los perfiles requeridos son de esencia especializada y técnica para el buen desarrollo del objeto contractual.
- 4) Que el día 31 de enero de 2023 las partes suscribieron prórroga a la suspensión No. 3 al contrato de interventoría desde el día 31 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero del 2023, hasta tanto el contratista de obra no terminará la vinculación del nuevo personal requerido.
- 5) Que, mediante oficio de Fecha 21 de febrero de 2023 Dpal-1016-018 el contratista de obra en cumplimiento con sus obligaciones contractuales remite a la interventoría los documentos soportes para acreditar el

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP-
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709559



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 3 de 6

cumplimiento de los perfiles del nuevo personal para ser vinculado a las obras, y así obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos para el desarrollo de las actividades del contrato.

- 6) Que en relación a lo anterior el interventor mediante oficio N°. INTV-1-1-27 de fecha 22 de febrero de 2023 solicita una prórroga a la suspensión de los citados contratos desde el día 24 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023 con el fin de realizar la verificación de la documentación aportada por el contratista de obra de manera detallada del nuevo personal propuesto para la ejecución de los objetos contractuales.
- 7) Que, conforme lo anterior las partes deciden realizar una prórroga a la suspensión No. 4 al contrato de interventoría desde el día 24 de febrero del 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023 para la aprobación del nuevo personal que adelantará la ejecución de los contratos de obra por parte del interventor.
- 8) Que, el contratista de obra presenta solicitud Dpal-1016-019 del 28 de febrero de 2023 a la interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de intervenir nuevas áreas, así como de ejecutar mayores cantidades de obra e ítems no previstos en los siguientes frentes de trabajo de las siguientes Instituciones Educativas Harold Eder, Antonio Lizarazo Rosa Zarate de Peña, Rosa Virginia, Alfonso López Pumarejo y Lizarazo, con soportes por cada frente de intervención presentación de mayores cantidades de obra e ítems nuevos y solicita la respectiva adición, y adicional solicita prórroga del plazo de ejecución al contrato de obra, por otras condiciones técnicas sustentadas, para la revisión del interventor.
- 9) Que con relación a lo anterior el interventor mediante oficio N°. INTV-1-1-30 de fecha 28 de febrero de 2023 solicita una prórroga a la suspensión de los citados contratos desde el día 04 de marzo de 2023 y hasta el 08 de marzo de 2023 con el fin de con el fin de realizar la verificación de manera detallada los presupuestos y balances aportados por el contratista de obra, así como de las nuevas condiciones técnicas que arguye el contratista de obra para solicitar una prórroga al mismo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 4 de 6

Observaciones expuestas por el contratista:

Dando alcance al oficio N° Dpal-1016-019 emitido por el contratista de obra objeto de esta interventoría donde solicitan revisión y aprobación de las mayores cantidades de obra e ítems no previstos para la ejecución del objeto contractual así mismo como las nuevas áreas de trabajo, esta interventoría con el fin de dar cumplimiento, solicita una prórroga a la suspensión de los citados contratos desde el día 4 de Marzo de 2023 y hasta el 08 de marzo de 2023 con el fin de realizar la verificación de manera detallada los presupuestos y balances aportados por el contratista de obra.

Así mismo, para analizar las condiciones técnicas a que hace mención el contratista de obra respecto de la cual manifiesta sustentar su solicitud de prórroga, con la finalidad de determinar la viabilidad de la misma.

Por lo anterior se reitera la solicitud de prórroga a la suspensión de los contratos, tanto de obra como interventoría, para las comunas 1,2 y 5, desde el día 4 de marzo de 2023 y hasta el 08 de marzo de 2023, para la revisión de todo lo mencionado con anterioridad.

Observaciones expuestas por la supervisión:

Esta supervisión emite concepto técnico favorable a la solicitud realizada por el contratista teniendo en cuenta que el Contrato MP-0967-2022, fue suscrito con la finalidad de realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1,2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, y que para cumplir con las obligaciones específicas del contrato de obra MP-1016-2022 se requiere que se efectúe una revisión de las mayores cantidades de obra e ítems no previstos en los siguientes frentes de trabajo de las siguientes Instituciones Educativas para continuar con la correcta ejecución del objeto contractual.

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER SEDE PRINCIPAL, INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO SEDE PRINCIPAL, INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL, INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA, INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE SEDE ROSA VIRGINIA



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 5 de 6

Por lo anterior como supervisora del contrato emito concepto técnico favorable y solicito al ordenador del gasto se realice una prórroga a la suspensión del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de obra principal respecto del cual se realiza la misma se debió prorrogar la suspensión hasta tanto el interventor no acredite la revisión, aprobación, la presentación de mayores cantidades de obra e ítems nuevos; ellos con la finalidad de suscribir el acta de aprobación de conformidad con lo establecido en el contrato suscrito, sobre las primeras y a su vez, para solicitar la adición presupuestal respecto de los últimos

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 que establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control de contrato, especialmente cuando ella demanda conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan.

Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula *“DÉCIMO CUARTO: Suspensión temporal del contrato. Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión”* del contrato MP-0967-2022, acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato a partir del 04 de marzo de 2023 hasta el 08 de marzo de 2023.

SOLICITUD

1. Prorrogar la suspensión del contrato de interventoría MP-0967-2022 desde el día 04 de marzo de 2023 hasta el 08 de marzo de 2023 o antes si se superan las causas que dieron origen a la presente solicitud.
2. El CONTRATISTA se obliga a presentar al Municipio para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

ACTFO-053

Versión.01

23/11/2021

Página 6 de 6

Por lo anterior, se solicita al ordenador del gasto la Secretaría de Educación avalar la modificación aquí expuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 16.3 Suspensión y Reanudación de contratos del manual de contratación del Municipio.

Cordialmente,

JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO

Subsecretaria de Cobertura Educativa

SUPERVISORA